



REPUBLICA PERUANA

N.º 156.

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
á 20 de Octubre de 1826.—7.º

AL Sr. Comisario ordenado
D. Pablo Ramirez

Cont. en 24

El B. P. Anual Quinto Surca con fecha 18.
del presente me dice lo que sigue
"Como los batallones Rifles y Fusiles deben
sujeta el Cuartel de la Independencia, al momento que
solo numeran habitaciones para la oficialidad del primer
manifiesto al E. el Presidente del Consejo de Gobierno,
se solicita una casa en que se aloje la que pertenece
al del 2.º I. E. me pavorio la siguiente: y habiendose
encontrado una de que es dueño D. Juan Bonifacio
Lavalle, citando para ella una en la Plaza de
la calle Inquisición, cuya capacidad he reconocido,
y me mande por su inmediación al cuartel: una
solo, el que "U. se riva dispone acordandolo con
el E. el que se hable al dueño, y se me entreguen
los llaves"

En consecuencia el Presidente del
Consejo de Gobierno dispone: que "U. celebre con



O. L. 152-478

MH-0152
CAJ. 58
DOC. 476
FOL. 1